



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

369.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, RELATIVO A CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y LOCALES DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DENTRO DEL RECINTO DE MELILLA LA VIEJA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES SOCIALES ORGANIZADAS POR DICHAS PERSONAS JURÍDICAS.

El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2016, acordó entre otros:

“PUNTO DUODÉCIMO.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL 2016.- ACG172.20160415.

De conformidad con propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación del Plan Estratégico y Convocatoria de Subvenciones 2016 de la Fundación Melilla Ciudad Monumental.”

Melilla, 25 de abril de 2016.
El Gerente,
Fundación Melilla Ciudad Monumental
Juan Antonio Bellver Garrido

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y LOCALES DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DENTRO DEL RECINTO DE MELILLA LA VIEJA, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES SOCIALES ORGANIZADAS POR DICHAS PERSONAS JURÍDICAS.

I.- Con fecha 8 de junio de 2001, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, de aprobación de los Estatutos de la Fundación *MELILLA Ciudad Monumental*.

II.- En los referidos Estatutos se recogen entre los fines de la Fundación los de promover y tutelar la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio histórico-artístico.

III.- Con fecha de diecisiete de diciembre de 2012, se acordó por el Consejo Rector de la Fundación aprobar el Plan de Actuaciones de la Fundación Ciudad Monumental de este Organismo Autónomo.

Entre las actuaciones recogidas en el referido Plan se encuentra la de realizar convocatorias de Subvenciones para personas jurídicas y físicas que tengan propiedades dentro del Recinto Histórico de Melilla La Vieja, para su mantenimiento y ornamentación, que no es otra que la de ayudar a los particulares, personas jurídicas sin ánimo de lucro,